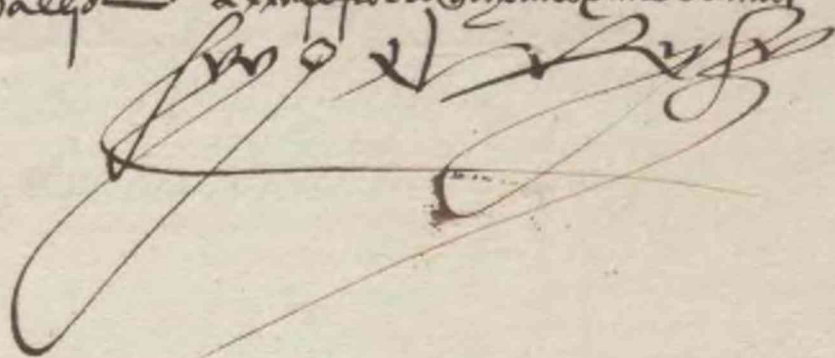
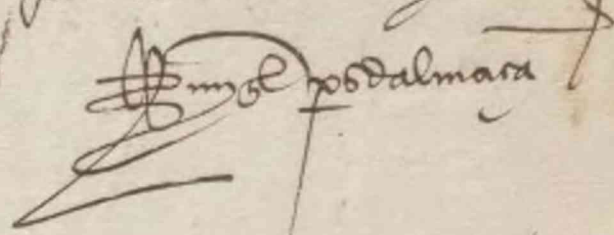


ante los señores regidores e cavalleros e escuderos oficiales de omes buenos de la abadia de Santa Maria de Valdepeñas
 que ante el primer monarca de España se fundó de la villa de Valdepeñas y obispado de Cartagena al teniente
 en el padre don fernand de angulo por promeço de don juan de velasco obispo general de la
 iglesia de calahorra. y susantidad ha enbiado las bullas de la dha iglesia y con ellas
 el dho obispo enbia a tomar la posesion de la dha villa y obispado. por ende yo vos mande segund the
 nor y fama de las dhas bullas e tengays mano e luego le sea dada la posesion de la
 dha villa y obispado y le sea enbiado y tengays por vrosperlas segund susantidad por
 las dhas sus bullas lo quiere y manda y como vos obligados. et no fagades ende a la
 fecha en Valdepeñas a xxii de febrero de mill e quinientos e noventa e tres años



Por mandado de don alonso

 don alonso podalmarca

de cast...
 de...
 de...

